



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 del 04 de Abril de 2025 y Resolución 9144 del 04 de
Diciembre de 2024 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 23 DE 2025

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR DE TIMANA HUILA

CONTRATISTA: CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TIMANA

CC o NIT: 813.005.169-8

OBJETO: MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

PLAZO: (1) día calendario

VALOR: \$570.010, 00

Entre los suscritos a saber: **SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO**, mayor de edad y vecina del Municipio de Timaná (Huila), identificada con cédula de Ciudadanía No. 35.264.768 expedida en Villavicencio, quien actúa en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución Educativa El Tejar, Municipio de Timaná (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documentos se llamará LA INSTITUCION EDUCATIVA, de una parte, y de la otra **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TIMANA**, identificado con Nit 813.005.169-8, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de prestación de servicios para el mantenimiento y recarga de extintores de Solkaflam, multipropósito de 10, 20 y 30 libras. **PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA**, se compromete para con la Institución Educativa a prestar el servicio para el mantenimiento y recarga de dos (2) extintores Solkaflam de 10 libras, recarga y mantenimiento de siete (7) extintores multipropósito de 10 libras, recarga y mantenimiento a dos (2) extintores de 20 libras y dos (2) mantenimiento y recargas a extintores de 30 libras. **SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION**. Para el desarrollo de los servicios prestados y suministros aquí contratados el contratista cuenta con un plazo máximo de un (01) día, contados a partir de la fecha del Acta de iniciación. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO**. Por la recarga y mantenimiento de los extintores, se le pagará al Contratista la suma de **QUINIENTOS SETENTA MIL DIEZ PESOS (\$570.010, 00) ML/CTE**, en una sola transferencia. **CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**. Para el pago de esta

Vereda Sicande – Timaná Huila
Celular 3125663396

Correo: tejar.timana@sedhuila.gov.co – ietejar1977@yahoo.es



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA


Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 del 04 de Abril de 2025 y Resolución 9144 del 04 de
Diciembre de 2024 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

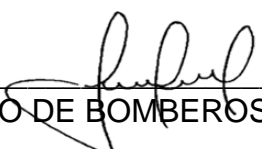
Continuación Contrato de prestación de servicios No.23

Hoja No. 002

obligación la Institución Educativa utilizará los recursos provistos en el código 2.1.2.02.01.003.02, rubro “**COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES**” por valor de **QUINIENTOS SETENTA MIL DIEZ PESOS (\$570.010, 00) ML/CTE**, fuente Calidad Gratuidad del Presupuesto asignado para la vigencia Fiscal 2025, conforme al contenido del Certificado de disponibilidad número 59 de 2025, que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el Contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEXTA: INDEMNIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato Estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución Educativa El Tejar, Municipio de Timaná. **SEPTIMA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este Contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos; a) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Contratista, b) Fotocopia del RUT del Contratista, c) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría, d) Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría, e) certificado judicial y de policía f) pagos planilla única (salud, Pensión y riesgos), g) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, h) certificado inhabilidades delitos sexuales con menores de 18 años.

En Constancia, se firma en el Municipio de Timaná Huila, a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2025.


Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora
C.C. 35.264.768


CUERPO DE BOMBEROS DE TIMANA
Nit
Contratista